

*Expediente de construcción:* 50-1-0163/81 C/ La Huerta, 14-16, Zaragoza.

*Fecha y objeto:* Resolución de 13-1-93 del Jefe del Servicio Provincial de Urbanismo, Arquitectura y Vivienda, por la que se impone a don José Luis Ibarra Tomey, don Carmelo Javier Ibarra y don Antonio Deya Enseñat, Promotores del edificio, una multa de 200.000 pesetas, como autores de falta grave tipificada en el artículo 154 del Reglamento de V.P.O., aprobado por Decreto 2114/1986, de 24 de julio en relación con el artículo 111 y con aplicación de lo dispuesto en el artículo 155, sancionada en el R. D. 3148/1978, de 10 de noviembre, así como la obligación de realizar obras en plazo de 35 días para subsanar los siguientes defectos: Patio de luces, fuertes manchas de humedad en una franja de las fachadas, coincidente con la zona inferior de los antepechos de la terraza; cubierta, insuficientes juntas de dilatación, que, a su vez, están selladas con material inadecuado; cuarto caldera de calefacción, humedad en una franja de la pared de 30 cm. de altura junto al suelo; vivienda 3 C, hoja corredera de la ventana de la cocina con defectuoso deslizamiento; las piezas de sobrepie no ajustan en las guarniciones de las puertas; no existe rodapié en la puerta balconera del salón.

*Denunciados:* Don José Luis Ibarra, don Carmelo Javier Ibarra Tomey y don Antonio Juan Deya Enseñat, calle Duquesa Villahermosa, 27, pral. C., de Zaragoza.

*Recursos:* Contra la Resolución cabe interponer recurso ordinario ante el Excmo. Sr. Consejero de Ordenación Territorial, Obras Públicas y Transportes en el plazo de un mes desde la fecha de su notificación.

*Plazo y lugar de ingreso:* La multa se hará efectiva en el siguiente plazo: Si la notificación se recibe entre los días 1 al 15 del mes, hasta el día 5 del mes siguiente, y si la notificación se recibe los días 16 al último del mes hasta el día 20 del mes siguiente, mediante su ingreso en la Oficina Principal de Ibercaja de Zaragoza, c/c n-7.321 a nombre de la Diputación General de Aragón, Sanciones y Multas de Vivienda, debiendo presentar en dicho plazo en este Servicio Provincial justificante de su abono, de lo contrario se procederá a su exacción en vía de apremio.

*Apercibimiento:* Se advierte a los sancionados que en el caso de incumplir la orden de obras, se les impondrán sucesivas multas coercitivas hasta su total ejecución.

En Zaragoza, a 13 de diciembre de 1993.—El Jefe del Servicio Provincial, Manuel Sancho Rocamora.

**NOTIFICACION del Servicio Provincial de Urbanismo, Arquitectura y Vivienda de Zaragoza, en expediente sancionador por infracción del régimen legal de V.P.O. (Ref. SZ-25/92), de conformidad con el artículo 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre.**

De conformidad con lo previsto en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común y para que sirva de notificación a la persona que se indica en el anexo, se hace pública la Resolución dictada en expediente sancionador en materia de Viviendas de Protección Oficial.

#### ANEXO

*Nº Expediente:* SZ 25/92.

*Expediente de construcción:* Z-50-1-0102/85.

*Fecha y objeto:* Resolución de 29-9-93 del Jefe del Servicio Provincial de Urbanismo, Arquitectura y Vivienda, en la que se acuerda: Imponer a don Santiago Vallejo Barraqueta, Promotor de V.P.O. sita en avenida Corazón de Jesús, 6, 2 B de La Almunia (Zaragoza), multa de 100.000 pesetas como

autor de falta grave tipificada en el artículo 154 del Reglamento de V.P.O. aprobado por Decreto 2114/1968 en relación con el artículo 111 del citado texto legal, con aplicación de lo dispuesto en el artículo 155, sancionada en el artículo 57 del R. D. 3148/1978 de 10 de noviembre; obligar al citado promotor a realizar en el plazo de un mes, obras de reparación de filtraciones y humedades en el salón y posterior pintura del mismo en avenida Corazón de Jesús, 6, 2 B de La Almunia.

*Sancionado:* Don Santiago Vallejo Barraqueta, calle Garay, 1, La Almunia de Doña Godina.

*Plazo y lugar de ingreso:* La multa se hará efectiva en el plazo de 15 días en la Oficina Principal de Ibercaja, c/c número 7321. DGA. Sanciones y Multas de Viviendas.

*Justificación pago multa y ejecución obras:* Se presentarán los justificantes en el Servicio Provincial de Urbanismo, Arquitectura y Vivienda, sito en paseo de Pamplona, 5, 3ª planta de Zaragoza, en los plazos de 15 días y un mes respectivamente.

*Recursos:* Contra la presente Resolución cabe interponer recurso ordinario ante el Excmo. Sr. Consejero de Ordenación Territorial, Obras Públicas y Transportes en el plazo de un mes desde la fecha de su notificación.

En Zaragoza, a 4 de marzo de 1994.—El Jefe del Servicio Provincial, Manuel Sancho Rocamora.

**NOTIFICACION del Servicio Provincial de Urbanismo, Arquitectura y Vivienda de Zaragoza, en expediente sancionador por infracción del régimen legal de V.P.O. (Ref. SZ-16/90), de conformidad con el artículo 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre.**

De conformidad con lo previsto en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común y para que sirva de notificación a la persona que se indica en el anexo, se hace pública la propuesta de resolución recaída en materia de Viviendas de Protección Oficial.

#### ANEXO

*Nº Expediente:* SZ 16/90.

*Expediente de construcción:* 50-1-0215/82 calle Las Palmas, 1, Utebo (Zaragoza).

*Fecha y objeto:* Propuesta de Resolución de 30-9-93, de la Instructora del expediente sancionador, de declarar terminado el expediente con archivo de las actuaciones por la imposibilidad sobrevenida de exigir la responsabilidad por vicios y defectos constructivos en calle Las Palmas, 1, de Utebo (Zaragoza), a la Promotora Promociones Inmobiliarias Uteb. S. A.

*Interesados:* Presidente Comunidad Propietarios, don Jesús M. Gabete Peña.

*Trámite:* Los interesados podrán examinar el expediente y alegar, durante el plazo de ocho días, lo que estimen conveniente en el Servicio Provincial de Ordenación Territorial, Obras Públicas y Transportes, sito en paseo de Pamplona, 5, 3ª planta, de Zaragoza.

En Zaragoza, a 4 de marzo de 1994.—El Jefe del Servicio Provincial, Manuel Sancho Rocamora.

**NOTIFICACION del Servicio Provincial de Urbanismo, Arquitectura y Vivienda de Zaragoza, en expediente sancionador por infracción de la normativa sobre habitabilidad de viviendas (Ref. V. L. 11/89), de conformidad con el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre.**

De conformidad con lo previsto en el artículo 59.4 de la

Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común y para que sirva de notificación a la persona que se indica en el anexo, se hace pública la Resolución dictada en expediente por infracción de la normativa sobre habitabilidad.

#### ANEXO

*Nº Expediente:* VL 11/89.

*Fecha y objeto:* Resolución de 7-10-93 del Jefe del Servicio Provincial, imponiendo multa coercitiva de 50.000 pesetas por incumplimiento de la ejecución de obras ordenadas en Resolución de 14-12-89 y 28-9-92 para la habitabilidad de calle Doctor Casas, 1, 1º izquierda de Zaragoza.

*Disposiciones legales aplicadas:* Decreto 38/1984, de 25 de mayo, de la Diputación General de Aragón en el que se asignan al Departamento de Ordenación Territorial, Obras Públicas y Transportes competencias en materia de patrimonio arquitectónico, calidad de la edificación y vivienda (BOA de 25-6-84); artículo 99 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, y artículo 7a) del Decreto de 23-11-1940 por el que se reorganiza la Fiscalía de la Vivienda (BOE 10-12-40).

*Sancionada a quien se notifica:* Doña Laura Sanz Noviembre. Paseo Ruiseñores, 11, de Zaragoza.

*Plazo y lugar de ingreso:* La multa se hará efectiva en el siguiente plazo: Si se notifica entre los días 1 al 15 del mes, hasta el día 5 del mes siguiente y si se practica los días 16 al último de mes, hasta el día 20 del mes siguiente, mediante ingreso en la Oficina Principal de Ibercaja de Zaragoza, c/c número 7.321 a nombre de la DGA. Sanciones y Multas de Viviendas.

*Justificación pago multa y ejecución obras:* Se presentarán los justificantes en el Servicio Provincial Ordenación Territorial, Obras Públicas y Transportes, sito en paseo de Pamplona, 5, 3ª planta de Zaragoza, en el plazo de un mes desde la notificación.

En Zaragoza, a 4 de marzo de 1994.—El Jefe del Servicio Provincial, Manuel Sancho Rocamora.

**NOTIFICACION del Servicio Provincial de Urbanismo, Arquitectura y Vivienda de Zaragoza, en expediente sancionador por infracción del régimen legal de V.P.O. (Ref. SZ 22/91), de conformidad con el artículo 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre.**

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común, y para que sirva de notificación a la persona que se indica en el anexo, se hace pública la resolución dictada en expediente sancionador a Viviendas de Protección Oficial.

#### ANEXO

*Número expediente:* SZ 22/91.

*Expediente construcción:* 50-1-0195/83. Carretera del Buste, 44, Borja (Zaragoza).

*Fecha y objeto:* Resolución de 6 de octubre de 1993 del jefe de Servicio Provincial de Urbanismo, Arquitectura y Vivienda, imponiendo multa coercitiva de 15.000 pesetas por incumplimiento de la Resolución de 22-1-92 ordenando la ejecución de obras en el edificio de V.P.O.

*Sancionado-notificado:* Construcciones Inmobiliarias, S. A., plaza San Francisco, 2, 1º, de Borja.

*Preceptos legales aplicados:* Artículo 58 del R. D. 3148/1978 de 10 de noviembre, por el que se desarrolla el R. D. Ley 31/78, de 31 de octubre sobre Política de Vivienda y artículo

99 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común.

*Plazo y lugar de ingreso:* La multa se hará efectiva en el plazo de 15 días en la Oficina Principal de Ibercaja, C/C número 7.321 DGA. Sanciones y Multas de Vivienda.

*Justificación por multa y ejecución de obras:* Se presentarán los justificantes en el Servicio Provincial, sito en paseo de Pamplona, 4, tercera planta de Zaragoza, en el mismo plazo de 15 días.

En Zaragoza, a 4 de marzo de 1994.—El Jefe del Servicio Provincial, Manuel Sancho Rocamora.

**NOTIFICACION del Servicio Provincial de Urbanismo, Arquitectura y Vivienda de Zaragoza, en expediente sancionador por infracción del régimen legal de V.P.O. (Ref. SZ-17/93), de conformidad con el artículo 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre.**

No habiendo sido posible realizar la presente notificación en las señas indicadas por el interesado, se pone en conocimiento de: Reznos, S. A., el siguiente acto administrativo:

De conformidad con lo previsto en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común y para que sirva de notificación a la persona que se indica, se hacen públicos actos administrativos recaídos en expediente sancionador en materia de Vivienda de Protección Oficial (VPO).

*Número expediente:* SZ-17/93.

*Expediente de construcción:* 50-1-0148/85 2ª fase, avenida Pablo Gargallo, 108, Zaragoza.

*Fecha y objeto.* Acuerdo de 8-2-94 del Jefe del Servicio Provincial, de incoación de expediente sancionador, designando Instructor y Secretario y pliego de cargos de 8-2-94 en el que figuran: Zonas comunes: 1. Acceso a garaje defectuoso; 2. Plazas de garaje números 43, 27 y 33 incumplen medidas mínimas de VPO; 3. Trasteros: Incumplen medidas según normativa; 4. Grietas en fachada; 5. Falta de aislamiento: Produce baja temperatura.

Defectos en viviendas: 8º K: Fisura en fachada interior de la vivienda; 8º L: Fisuras: Rematar correctamente rodapiés, grifo del baño funcionamiento defectuoso; 7º J: Rematar rodapiés, grifo funcionamiento defectuoso; 7º I: Fisuras en cuarto de estar y techo de la terraza; 5º J: Puerta de baño, cambiar laminado de la zona afectada; 5º K: Grifos funcionamiento defectuoso lavabo; 4º K: Grifo bidet funcionamiento defectuoso; 4º I: Fisuras; 2º I: Fisuras; 1º Y: fisuras; 1º K: Grietas; 1º L: Fisuras en terraza, fisuras en habitaciones, rodapiés cortos en algunas zonas, funcionamiento defectuoso de los grifos de bidet, funcionamiento defectuoso de la caldera de calefacción y agua caliente; 1º I: Defectos albañilería, fontanería y carpintería.

*Tipificación:* Artículo 153 c) 6 del Reglamento de VPO aprobado por Decreto 2114/1968, de 24 de julio (BOE de 7-9-68). Falta muy grave, sancionada en el artículo 57 del R. D. 3148/1978, de 10 de noviembre, por el que se desarrolla el R. D. Ley 31/1978, de 31 de octubre sobre política de vivienda.

*Infraactor notificado:* Reznos, S. A. Calle Blancas, 4, 4º, de Zaragoza.

*Trámite:* Durante el plazo de ocho días hábiles a partir del siguiente a su notificación, podrá presentar alegaciones y propone la práctica de pruebas. Transcurrido el plazo se dará por terminado el trámite siguiendo su curso el expediente.

*Lugar de consulta del expediente:* Servicio Provincial de Ordenación Territorial, Obras Públicas y Transportes, sito en